



14 de mayo 2022
C.U. 010/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 010/2022
Extraordinaria

Fecha: sábado 14/05/2022
Hora: 10:00 a. m
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Elianhi Adjani Flores Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-14.958.508, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales dentro del país, por seis (6) meses, desde el 09/05/2022 hasta el 08/11/2022.
2. Consideración sobre levantamiento de la sanción sobre lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 6 de mayo 2022, punto 8, relacionado con el permiso no remunerado y salida del país (Colombia) concedido al personal trabajador (obrero) Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, según solicitud y justificación presentada por la mencionada funcionaria en comunicación del 10/05/2022 y, en consecuencia, dejarla sin efecto.
3. Consideración sobre Propuesta de Cambio de Programas de los Cursos de Inglés Adultos, Adolescentes y Niños, para que cumpla con los parámetros de Certificación Internacional establecidos en el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL/CEFR), según propuesta anexa.
4. Consideración sobre propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio de Bioambiental y que dichos precios sean manejados en moneda nacional como extranjera.
5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 82.342,42), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 24/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	66.925,21
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.086,70
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	271,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	14.058,83
TOTAL MODIFICACION	82.342,42



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.227,00
Vicerrectorado Académico	3.227,00
Vicerrectorado Administrativo	3.229,83
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos referentes a servicio de vigilancia de la institución y gastos asociados a la compra de insumos y equipos del Centro de Estudios de Telemática (CETI)	4.646,68
TOTAL	14.330,51

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 10.408,86), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.327,09
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 26/04/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.081,77
TOTAL MODIFICACION	10.408,86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos de personal de vigilancia de la institución	2.081,77
TOTAL	2.081,77

7. Consideración de la propuesta de conciliación presentada por Seguros Los Andes, el pasado 05-05-2022, en el expediente N°SE21-G-2012-000021, que cursa ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo, caso en el cual la UNET obtuvo sentencia favorable, parcialmente con lugar, y donde se condena a SEGUROS LOS ANDES al pago a la UNET de Bs. 20.531,29. El Tribunal acordó fijar un plazo de cinco (5) días de despacho para elevar la propuesta de conciliación presentada por Seguros Los Andes, en la cual plantea el pago en tres cuotas de Bs. 6.843.76 cada una, en las siguientes fechas: 10/6/2022; 10/8/2022 y 19/9/2022, ante el Consejo Universitario, en tal sentido, el Consejo Universitario debe decidir si acepta o no la conciliación, y de aceptarla, si la acepta en los mismos términos de monto y plazos propuestos por Seguros Los Andes, o si se aprueba la conciliación bajo otros términos, tomando en cuenta que se trata de patrimonio público y que a mayor tiempo de espera en el cumplimiento de los pagos por parte de Seguros Los Andes, los montos a percibir por la UNET habrán sufrido más pérdida su valor.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Elianhi Adjani Flores Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-14.958.508, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales dentro del país, por seis (6) meses, desde el 09/05/2022 hasta el 08/11/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Elianhi Adjani Flores Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-14.958.508, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales dentro del país, por seis (6) meses, desde el 09/05/2022 hasta el 08/11/2022.

2. **Consideración sobre levantamiento de la sanción sobre lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 6 de mayo 2022, punto 8, relacionado con el permiso no remunerado y salida del país (Colombia) concedido al personal trabajador (obrero) Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, según solicitud y justificación presentada por la mencionada funcionaria en comunicación del 10/05/2022 y, en consecuencia, dejarla sin efecto.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó el levantamiento de la sanción sobre lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 6 de mayo 2022, punto 8, relacionado con el permiso no remunerado y salida del país (Colombia) concedido al personal trabajador (obrero) Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, según solicitud y justificación presentada por la mencionada funcionaria en comunicación del 10/05/2022 y, en consecuencia, dejarla sin efecto.

3. **Consideración sobre Propuesta de Cambio de Programas de los Cursos de Inglés Adultos, Adolescentes y Niños, para que cumpla con los parámetros de Certificación Internacional establecidos en el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL/CEFR), según propuesta anexa.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Propuesta de Cambio de Programas de los Cursos de Inglés Adultos, Adolescentes y Niños, para que cumpla con los parámetros de Certificación Internacional establecidos en el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL/CEFR), en los términos y especificaciones presentados por el Decanato de Extensión.

4. **Consideración sobre propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio de Bioambiental y que dichos precios sean manejados en moneda nacional como extranjera.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio de Bioambiental y que dichos precios sean manejados en moneda nacional como extranjera, en los siguientes términos:



Lista de Análisis de Bioambiental UNET	Precio Análisis expresados en
	USD
ANALISIS QUIMICO EN SUELOS	
FERTILIDAD BÁSICA: (textura, pH, CE, MO, P, K, Ca, Mg, rel Ca/Mg)	29
FERTILIDAD COMPLETA (Básica + microelementos)	35
TEXTURA PARA LAGUNAS DE PECES (30-60-90)	23
TEXTURA	18
DENSIDAD APARENTE+ POROSIDAD TOTAL+ TEXTURA	23
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca ,Mg y S)	23
MICROELEMENTOS: Cu, Mn, Fe y Zn	20
BASES INTERCAMBIABLES (Ca Mg, K y Na)	20
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	12
ALUMINIO INTERCAMBIABLE	21
NITRÓGENO	21
C.I.C	17
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	17
AZÚFRE	17
GRANULOMETRÍA Y TEXTURA	17

ANALISIS QUIMICO EN HUMUS	
FERTILIDAD: (pH, CE, MO, Macros y Micros).	45
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca ,Mg y S)	29
MICROELEMENTOS: Cu, Mn, Fe y Zn	26
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	12
ALUMINIO INTERCAMBIABLE	21
NITRÓGENO	21
C.I.C	17
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	17
AZÚFRE	17

ANALISIS FISICOS Y QUIMICOS DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y TEJIDO VEGETAL	
ANÁLISIS BASICO (macro y microelementos)	37
BROMATOLOGIA: (MS, Grasas, Fibra, Ceniza, Proteína, ELN, Humedad)	41
ANÁLISIS COMPLETO (Basico + Bromatología)	63
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca ,Mg y S)	32
MICROELEMENTOS: (Cu, Mn, Fe y Zn)	29
CALCIO	17
FÓSFORO	20
PROTEÍNA	23
MATERIA SECA / HUMEDAD	17
GRASA CRUDA	21
FIBRA CRUDA	21
CENIZAS	17



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ANÁLISIS QUÍMICOS EN SALES MINERALES	
ANÁLISIS BÁSICO (Macroelementos: N, P, Ca ,Mg y Na) + Microelementos: Cu, Mn, Fe y Zn)	41
ANÁLISIS QUÍMICO ROCA FOSFÓRICA:	52
Fósforo (P), Pentóxido de fósforo(P2O5), Calcio (Ca), Óxido de calcio (CaO),	
Magnesio (Mg) Sodio (Na), Óxido de magnesio (MgO),Cobre (Cu) Hierro (Fe),	
Manganeso (Mn)y Zinc (Zn)	
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CAL: pH, Densidad, Solubilidad, Carbón, Fósforo (P) , ,(Mn), y Zinc (Zn)	55
Pentóxido de fósforo (P2O5), Calcio (Ca), Óxido de calcio (CaO), Hidroxido de calcio	
(Ca(OH)2, Carbonato de calcio (CaCO3), Magnesio (Mg), Óxido de magnesio (MgO)	
Carbonato de magnesio (MgCO3), Sodio (Na), Azufre (S), Cobre (Cu), Hierro (Fe), Manganeso	
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca ,Mg y S)	32
MICROELEMENTOS: (Cu, Mn, Fe y Zn)	29
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	12
CALCIO, MAGNESIO Y SODIO	17
NITRÓGENO	23
FÓSFORO	17
AZÚFRE	17
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN ALIMENTOS,	
ANÁLISIS BÁSICO (Salmonella, E. coli; coliformes fecales y S. aureus)	55
ANÁLISIS COMPLETOS (Salmonella; coliformes totales, coliformes fecales; E. coli, S. aureus;	69
mesófilos; levaduras y mohos)	0
PRODUCTOS CURADOS (Salmonella; coliformes fecales; S. aureus; mesófilos; levaduras y mohos)	69
(Levaduras y Mohos)	26
EQUIPOS Y UTENSILIOS (Coliformes totales; mesófilos; levaduras y mohos)	40
(Mesófilos y mohos)	25
(Aerobios mesofilos, mohos y levaduras)	29
Salmonella	23
S. aureus	23
Pseudomonas	23
Coliformes Totales, Coliformes fecales y E. coli	37

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 82.342,42), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 24/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	66.925,21
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.086,70
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	271,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	14.058,83
TOTAL MODIFICACION	82.342,42



El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.227,00
Vicerrectorado Académico	3.227,00
Vicerrectorado Administrativo	3.229,83
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos referentes a servicio de vigilancia de la institución y gastos asociados a la compra de insumos y equipos del Centro de Estudios de Teleinformática (CETI)	4.646,68
TOTAL	14.330,51

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 82.342,42), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 24/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	66.925,21
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.086,70
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	271,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	14.058,83
TOTAL MODIFICACION	82.342,42

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.227,00
Vicerrectorado Académico	3.227,00
Vicerrectorado Administrativo	3.229,83
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos referentes a servicio de vigilancia de la institución y gastos asociados a la compra de insumos y equipos del Centro de Estudios de Teleinformática (CETI)	4.646,68
TOTAL	14.330,51

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 10.408,86), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.327,09
---	----------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 26/04/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.081,77
TOTAL MODIFICACION	10.408,86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos de personal de vigilancia de la institución	2.081,77
TOTAL	2.081,77

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 10.408,86), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.327,09
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 26/04/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.081,77
TOTAL MODIFICACION	10.408,86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos de personal de vigilancia de la institución	2.081,77
TOTAL	2.081,77

7. Consideración de la propuesta de conciliación presentada por Seguros Los Andes, el pasado 05-05-2022, en el expediente N°SE21-G-2012-000021, que cursa ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo, caso en el cual la UNET obtuvo sentencia favorable, parcialmente con lugar, y donde se condena a SEGUROS LOS ANDES al pago a la UNET de Bs. 20.531,29. El Tribunal acordó fijar un plazo de cinco (5) días de despacho para elevar la propuesta de conciliación presentada por Seguros Los Andes, en la cual plantea el pago en tres cuotas de Bs. 6.843.76 cada una, en las siguientes fechas: 10/6/2022; 10/8/2022 y 19/9/2022, ante el Consejo Universitario, en tal sentido, el Consejo Universitario debe decidir si acepta o no la conciliación, y de aceptarla, si la acepta en los mismos términos de monto y plazos propuestos por Seguros Los Andes, o si se aprueba la conciliación bajo otros términos, tomando en cuenta que se trata de patrimonio público y que a mayor tiempo de espera en el cumplimiento de los pagos por parte de Seguros Los Andes, los montos a percibir por la UNET habrán sufrido más pérdida su valor.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento se declara en cuenta de la propuesta de conciliación presentada por el apoderado de Seguros Los Andes, en el expediente N° SE21-G-2012-000021 que cursa en el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la



CU 010/2022
14/05/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Circunscripción Judicial del Estado Táchira, por demanda incoada por LA UNET contra la Constructora INRA y SEGUROS LOS ANDES, demanda incoada por la UNET por daños y perjuicios debido al incumplimiento de la empresa en la construcción de la obra Laboratorio de Calidad de Leche Cruda ubicada en la Hacienda Santa Rosa y, en tal sentido, este Consejo Universitario acepta conciliar pero en los siguientes términos: Acepta el pago fraccionado de la suma de Bs. 20.531,39 que debe pagar Seguros Los Andes a la UNET, siempre y cuando sea máximo en dos cuotas así: 1ra. cuota, por Bs.10.265,695 a más tardar para el día 10/06/2022; y 2da. cuota, por los restantes Bs.10.265,695, a más tardar para el día 22/06/2022, todo en resguardo del patrimonio público, tomando en cuenta que los tiempos propuestos por el apoderado de SEGUROS LOS ANDES son muy prolongados y dichos montos se verían afectados por la depreciación del valor monetario. Se faculta expresamente a la Abog. Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, inscrita en el Inpreabogado con el N° 23.774, y coapoderada en el referido juicio, para que concilie, bajo los términos y condiciones aprobados en esta Sesión de Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria